

binios jurado y guardante que se
comitaron a V. A. y se han apli-
cado alas obras por sala de Jus-
ticia se le abone dicha total
Cantidad y la que seguiten hasta
la determinacion de V. A. que como
siempre resolvera sobre todo lo
mas acertado. Lincea Catorce
diciembre de mill setecientos
noventa y cinco: Mui. Pede-
roso Señor: Esteban de Artoles
Alonso Gomez. Pedro Francis-
co Garcia: Josef Maxim: Do-
mingo Alunera Navarro:
Jurado por los del nuestro con-
sejo con los antecedentes del
anexo, lo informado por la
Chancilleria de Granada, y lo
expuesto por nuestro Fiscal,

